

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO**  
**de 6 de febrero de 2003**  
**relativa a la responsabilidad social de las empresas**

(2003/C 39/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

El Libro Verde de la Comisión «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», que inició un procedimiento de consulta acerca del concepto de responsabilidad social de las empresas (RSE);

La Resolución del Consejo de 3 de diciembre de 2001 relativa al seguimiento del Libro Verde <sup>(1)</sup> en la que se reconoce que la RSE puede contribuir a que se alcancen los objetivos establecidos por los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Gotemburgo en el sentido de que la Unión Europea se convierta en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, que fomente la integración social y el desarrollo sostenible;

La Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible, que constituye una acción consecutiva al Libro Verde;

Los instrumentos existentes acordados internacionalmente, cuya importancia en relación con la RSE se reconoció en la Resolución antes mencionada;

La Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de Johannesburgo y el plan de aplicación que se adoptó, según el cual la comunidad internacional debe fomentar la RSE, la responsabilidad y el intercambio de mejores prácticas en el marco del desarrollo sostenible,

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la Comunicación de la Comisión, incluida su opinión de que la estrategia de fomento de la RSE debe basarse en los elementos siguientes:

- el reconocimiento de la naturaleza voluntaria de la RSE,
- la necesidad de que las prácticas de RSE sean dignas de crédito y transparentes,
- la focalización en actividades en las que la participación de la Comunidad suponga una ventaja,
- el planteamiento equilibrado y amplio en cuanto a la RSE, que incluya sus aspectos económico, social y medioambiental así como los intereses de los consumidores,

— la atención a las necesidades específicas y a las características de la pequeña y mediana empresa (PYME), y

— el apoyo a los instrumentos existentes acordados internacionalmente y la compatibilidad con ellos,

DESTACANDO que la RSE constituye un comportamiento por parte de las empresas que supera de las obligaciones legales éstas, por cuyo cumplimiento debe seguirse velando y que:

— la globalización ha creado nuevas oportunidades para las empresas, aunque también ha incrementado su complejidad organizativa; por tanto, las actuaciones en materia de RSE deberían centrarse no sólo en empresas aisladas, sino también en sus filiales y subcontratistas,

— el debate sobre la RSE tiene que considerarse en un contexto más amplio de buena gestión y responsabilidad empresariales,

— para ser eficaz, la RSE debería formar parte de un esfuerzo concertado de todos los implicados con miras a objetivos comunes, que incluya el diálogo social y civil de conformidad con la legislación y los usos nacionales,

— las empresas deberían abordar no sólo los aspectos externos de la RSE, sino también los aspectos internos como la salud y seguridad en el trabajo y la gestión de recursos humanos,

RESPALDANDO las intenciones de la Comisión, sobre todo la de centrar su estrategia en:

— el aumento de los conocimientos sobre el impacto positivo de la RSE en las empresas y sociedades en Europa y fuera de ella, particularmente en los países en desarrollo,

— el desarrollo de intercambios de experiencia y de prácticas correctas de RSE entre las empresas, incluidas las PYME, en particular a través de organizaciones y redes empresariales,

— el fomento del desarrollo de aptitudes de gestión en materia de RSE,

— la facilitación de la convergencia y la transparencia de las prácticas e instrumentos de la RSE, que, en su caso, deberían partir de los convenios fundamentales de la OIT y de las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, como normas comunes mínimas de referencia,

— la integración de la RSE en las políticas comunitarias,

<sup>(1)</sup> DO C 86 de 10.4.2002, p. 3.

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la creación de un Foro Multilateral sobre la RSE a escala de la Unión Europea,

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE el compromiso de la Comisión de implicar a los países candidatos en la aplicación de la estrategia de la Unión Europea para fomentar la RSE,

INSTA A la Comisión y a las organizaciones representadas en el Foro Multilateral a que:

- sigan velando por la transparencia y eficiencia de los trabajos del Foro Multilateral, informando periódicamente sobre su trabajo,
- velen por que los puntos de vista de todos los agentes interesados, a escala europea, nacional, regional y local, se plasmen en los trabajos del Foro Multilateral,
- velen por que todo resultado de los trabajos del Foro Multilateral, efectuados de forma consensuada, tenga plenamente en cuenta los citados principios de la RSE y los respete,
- velen por que el Foro Multilateral aborde la dimensión de la igualdad de sexos en sus trabajos, y
- sigan haciendo hincapié en la forma en que la RSE puede contribuir a los objetivos de la Unión Europea, establecidos en particular por los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Gotemburgo.

INSTA A la Comisión a que:

- tenga en cuenta, al establecer la estrategia europea de RSE, los objetivos y compromisos acordados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, y

- fomente la sensibilización sobre la valiosa participación de todos los implicados, incluidos los interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil, en las prácticas de RSE a todos los niveles.

INSTA A los Estados miembros a que, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios de la RSE antes esbozados:

- fomenten la RSE a escala nacional, de forma paralela al desarrollo de una estrategia a escala comunitaria, procurando sobre todo que las empresas sean conscientes de sus beneficios y destacando los resultados posibles de una cooperación constructiva entre gobiernos, empresas y otros sectores de la sociedad,
- sigan fomentando el diálogo con los interlocutores sociales y el diálogo civil,
- fomenten la transparencia de las prácticas y los instrumentos de RSE,
- intercambien información y experiencias sobre sus políticas,
- incorporen la RSE en sus políticas nacionales,
- incorporen, en su caso, los principios de la RSE en su propia administración.

INSTA A las futuras Presidencias:

- a que sigan alentando el debate sobre la RSE y mantengan la participación del Consejo en el Foro Multinacional.